

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 DIC. 2017

Acta Ext. 14  
Res. N° 26  
Exp. 2018-25-1-000422  
Kg

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°112 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto;

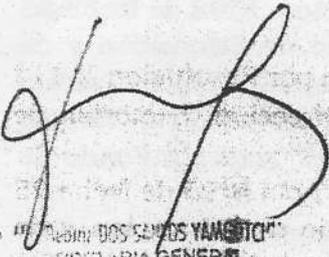
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°112 de fecha 26 de diciembre de 2017, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

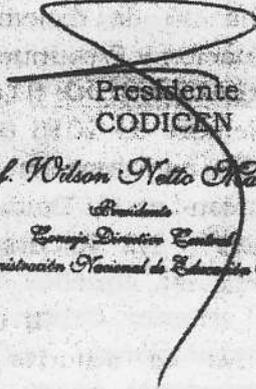
Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



SECRETARÍA GENERAL  
CODICEN



Presidente  
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Comité Director Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de diciembre de 2017

**Resolución DSPP N° 112/2017**

Exp. N°

**VISTO:** La Providencia N° 4240/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la citada Providencia se solicita una trasposición de créditos en la Unidad Ejecutora 01, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", de los Proyectos 704 "Reparaciones Generales" y 800 "Contratación de Técnicos" al Proyecto 888 "Fondo de Infraestructura Educativa ANEP", por un monto total de \$ 9.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la presente trasposición, es a efectos de financiar obras de mantenimiento a realizar por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora 01, informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto de \$ 5.000.000, y Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" por \$ 4.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

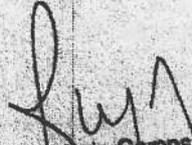
**RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyectos	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	606 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 "Reparaciones Generales"	5.000.000
		800 "Contratación de Técnicos"	4.000.000
<b>Total Proyectos Reforzantes</b>			<b>9.000.000</b>
Proyecto Reforzante			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	606 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	888 "Fondo de Infraestructura Educativa ANEP"	9.000.000
<b>Total Proyecto Reforzado</b>			<b>9.000.000</b>

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
 Dr. Mario Camps  
 Director de Área  
 Programación y Control Presupuestal  
 CODICEN - ANEP